



DECRETO N° 1186

TEMUCO,

06 AGO. 2012

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 4-1731
Clasificación	: ALCOHOLES
Actividad Económica	: SUPERMERCADO
Código Actividad	: 521.111
Dirección Comercial	: MIRAFLORES N°1230, TEMUCO
Nombre del Vendedor	: SUPERMERCADO DEL SUR LTDA
RUT	: 76.027.291-4
Dirección Particular	: MIRAFLORES N°1230, TEMUCO
Nombre del Comprador	: SUPER 10 S.A.
RUT Comprador	: 76.012.833-3
Dirección Particular	: ROSARIO NORTE N°660, PISO 22, LAS CONDES, SANTIAGO.
Abogado del Rep. Legal	: FERRARI MONTOFRE ITALO DANTE
Abogado Rep. Legal	:
Fecha de Solicitud	: 31/07/2012
Transferencia N°	: 78
Fecha	: 31/07/2012

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital).



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

488.560.-